



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 175 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 12 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2000524 " Inversión Focalizada para la Reducción de la Extrema Pobreza"; Componente:** 2000157 Apoyo Desarrollo Social y Productivo en Zonas de Extrema Pobreza, **Meta: 0043-2004** Consiste en la Construcción de Obras de Infraestructura Social y Productiva en el Ámbito Regional- Construcción de 03 Aulas Tercer Nivel C.E. 51028, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2004;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado ...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2000524 " Inversión Focalizada para la Reducción de la Extrema Pobreza",** en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles);** con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2000524 "Inversión Focalizada para la Reducción de la Extrema Pobreza",** viene a ser apoyo efectuado en materiales al C.E. 51028 con 300 bolsas de cemento Portland tipo I; por parte de los beneficiarios por lo que no constituye Infraestructura; cuya fecha de adquisición del material fue noviembre del año 2004; en relación a las acciones realizadas para la ejecución de la meta, no se pudo constatar los trabajos ejecutados con el apoyo a la Asociación en vista que no se cuenta con la documentación pertinente, por tratarse de apoyos en menor cuantía para la ejecución. Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2004 asciende a **S/ 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles);**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto **2000524 " Inversión Focalizada para la Reducción de la Extrema Pobreza", Meta: 0043-2004** Consiste en la Construcción de Obras de Infraestructura Social y Productiva en el Ámbito Regional - Construcción de 03 Aulas Tercer Nivel C.E. 51028, por el importe de **S/ 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles).**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

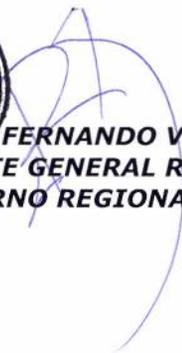


ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la cuenta 15.05 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la sub cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

